



**ACUERDO 97/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR MOTIVO DE LA INACTIVIDAD LABORAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:**

### CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número ITAIGro/30/2022, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Roberto Nava Castro, emitió por votación un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta que, al inicio del año 2022, fue aprobado el calendario de labores de este Instituto, sin embargo, de acuerdo a los diversos oficios notificados por distintos sujetos obligados del Estado, informando a este Instituto que suspenderán labores el día lunes 12 de diciembre de 2022, por usos y costumbre de la celebración del "Día de la Virgen de Guadalupe".



Bajo ese contexto y tomado en cuenta la suspensión de labores decretada por el gobierno del Estado de Guerrero, es evidente la inactividad laboral por los sujetos obligados en la entidad.

**IV.-** Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, como órgano garante del Derecho Humano de Acceso a la Información, consagra los derechos laborales de los trabajadores del ITAIGro, y considera necesario apegarse a la suspensión aprobada por los sujetos obligados y de esta manera no comprometer el derecho de acceso a la información, la protección de los datos personales y la transparencia.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en los considerando III y IV de este acuerdo, se aprueba suspender labores el día 12 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Se comunica que en dicha suspensión no correrán los términos y plazos para subsanar los medios de impugnación (Recursos de Revisión y denuncias).

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

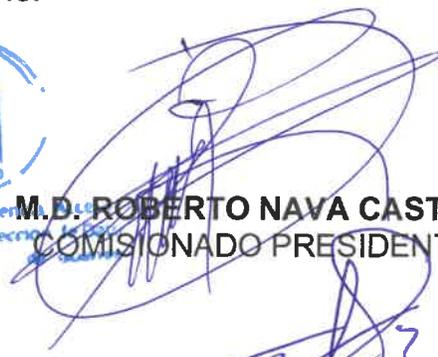


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**SEGUNDO.** Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLE:**

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/30/2022, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

  
  
**M.D. ROBERTO NAVA CASTRO**  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
**LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ**  
COMISIONADO

  
**LIC. WILBER TACUBA VALENCIA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

**NOTA:** Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 97/2022, aprobado en sesión extraordinaria número ITAIGro/30/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022.

